

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que, por error en el registro de actuaciones, en el presente asunto se registró por estado de la fecha "AUTO DECIDE RECURSO DE APELACIÓN", cuando realmente el proceso no se iba a notificar por estado. Lo anterior se puso en conocimiento de la titular del despacho.

Manizales 20 de junio de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aae5f3817cd80970ef7ed92da3249b327e3ac689c0bdff3687549fe3c31642a**

Documento generado en 20/06/2023 12:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>